



Manzanares El Real

COMPUESTA POR:

1.- EL CONTENIDO ÍNTEGRO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUEDA CERTIFICADO EN LA VIDEOACTA formada por las siguientes grabaciones que constan en el Exp. PLN/2025/11.

- Identificador ENI: ES_L01280822_2025_0000000000000000000000135061
- Identificador ENI: ES L01280822 2025 000000000000000000000000135062

2.- EXTRACTO DEL ACTA PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

PRESIDENTA:

D^a Alicia Gallego Buzón (PSOE)

CONCEJALES/AS:

D^a Lara Palomino Granados (PSOE)

D. David Julián Martínez-Algora Fernández (PSOE)

D. Fernando Román Aquilera (CUV-PODEMOS-IU-AV) D^a

Gema Revenga Fernández (CUV-PODEMOS-IU-AV)

D^a Aida Casado Ferro (PSOE)

D^a Patricia Ibáñez Sanz (MAS MADRID-VERDES EQUO)

D. Carlos Martín Martín (PP)

D^a. M^a Gema Gutiérrez García (PP)

D^a Alicia de Domingo Nieto (PP)

D. Andrés García Bartolomé (PP)

D. Francisco J. Alonso Aneiros (VOX)

SECRETARIA:

D^a Vanessa Mateo Heredero

AUSENIE

CONCEJAL:

D. José Damián Casiano Guijarro Martín (PP)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Manzanares el Real, siendo las 11:13 horas del día 18 de diciembre de 2025, se reúnen en los/as Señores/as Concejales/as relacionados/as al margen, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados/as con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto D^a Alicia Gallego Buzón asistida por la Sra. Secretaria, D^a Vanessa Mateo Heredero, que da fe del mismo.

No asiste excusando su ausencia,
D. José Damián Casiano Guijarro Martin,
del Grupo Municipal PP.

Cerciorado la Presidenta que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, la Sra. Presidenta abrió el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día.



ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE, PLIEGOS Y MEMORIA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EL REAL (MADRID).

Tras el estudio y debate correspondiente, por parte de los/as Señores/as Concejales/as, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los/as **CONCEJALES/AS PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa **SIETE CONCEJALES/AS** (Grupos Municipales PSOE, CUV-PODEMOS-IU-AV y MAS MADRID-VERDES EQUO) y **CINCO VOTOS EN CONTRA** (D. Carlos Martín Martín, D^a Gema Gutiérrez García, D. Andrés García Bartolomé y D^a Alicia de Domingo Nieto del Grupo Municipal PP y VOX), **APROBAR EL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y MEMORIA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EL REAL (MADRID)**, con el siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 5 de junio de 2025, se aprobó el informe de insuficiencia de medios personales y materiales para hacer frente a la necesidad propuesta consistente en la contratación del Servicio para la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria del término municipal de Manzanares El Real y asimismo fue publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Manzanares El Real de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 5 de junio de 2025, se aprobó la Estructura de Costes del contrato del Servicio para la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria del término municipal de Manzanares El Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 y concordantes del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española con el fin de fijar en los pliegos que rijan la licitación del contrato la revisión periódica de precios aplicable al contrato y asimismo fue publicada en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Manzanares el Real y sometida a trámite de información pública según anuncio publicado en el BOCM nº 140 de fecha 13 de junio de 2025.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2025-1837, de fecha 26 de septiembre de 2025, se aprobó iniciar el expediente para la contratación del Servicio para la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria del término municipal de Manzanares El Real, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 9 de octubre de 2025 se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada del SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EL REAL (MADRID), convocando su licitación, aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y la Memoria Económica que regirán el contrato y asimismo se procedió a la aprobación del gasto que supone la adjudicación del mismo.



Visto que con fecha 9 de octubre de 2025 fue remitido el correspondiente anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, y con fecha 13 de octubre de 2025 consta publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del contratante del órgano de contratación.

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 4 de diciembre de 2025, se declara desierto el expediente de contratación nº 1988/2025 para la prestación del SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EL REAL (MADRID), mediante procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada, aprobado por acuerdo plenario de fecha 9 de octubre de 2025 y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 13 de octubre de 2025 y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, por no haberse presentado ninguna proposición al procedimiento de licitación en tiempo y forma.

Visto que existen documentos y actos que se consideran conservables y en base al principio de celeridad, eficacia, conservación de actos y trámites de las AAPP, en virtud del artículo 51 de la Ley 39/2015, al no haber sufrido modificación alguna, permanecen inalterables y producir el mismo efecto los siguientes documentos y actos que constan en el exp. 1988/2025:

-Insuficiencia de medios:

- *Informe Justificativo de la necesidad e insuficiencia de medios de fecha 26 de mayo de 2025 firmado por el Concejal del Área de Medio Ambiente.*
- *Propuesta de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2025.*
- *Dictamen Comisión de Cuentas de fecha 29 de mayo de 2025, por el que se aprobó el informe de insuficiencia de medios personales y materiales para hacer frente a la necesidad propuesta consistente en la contratación del Servicio para la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria del término municipal de Manzanares El Real y asimismo fue publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Manzanares El Real de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*
- *Acuerdo plenario de fecha 5 de junio de 2025, por el que se aprobó el informe de insuficiencia de medios personales y materiales para hacer frente a la necesidad propuesta consistente en la contratación del Servicio para la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria del término municipal de Manzanares El Real y asimismo fue publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Manzanares El Real de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

- Estructura de costes:

- *Solicitudes de Estructuras de Costes realizadas.*
- *Estructuras de costes recibidas.*
- *Certificado nº 2025-0002, propuestas de estructuras de costes solicitadas y presentadas.*
- *Informe Estructura de Costes de fecha 23 de mayo de 2025.*



- *Propuesta del Concejal de Medio Ambiente de continuar con el procedimiento tras recepción de Estructuras de Costes de fecha 26 de mayo de 2025.*
- *Propuesta de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2025.*
- *Dictamen Comisión de Cuentas de fecha 29 de mayo de 2025, por el que se aprobó la Estructura de Costes del contrato del Servicio para la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria del término municipal de Manzanares El Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 y concordantes del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española con el fin de fijar en los pliegos que rijan la licitación del contrato la revisión periódica de precios aplicable al contrato y asimismo fue publicada en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Manzanares el Real y sometida a trámite de información pública según anuncio publicado en el BOCM nº 140 de fecha 13 de junio de 2025.*
- *Acuerdo Plenario de fecha 5 de junio de 2025, por el que se aprobó la Estructura de Costes del contrato del Servicio para la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria del término municipal de Manzanares El Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 y concordantes del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española con el fin de fijar en los pliegos que rijan la licitación del contrato la revisión periódica de precios aplicable al contrato y asimismo fue publicada en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Manzanares el Real y sometida a trámite de información pública según anuncio publicado en el BOCM nº 140 de fecha 13 de junio de 2025.*
- *Oficio y anuncio BOCM de fecha 11 de junio de 2025.*
- *Publicación Estructura de Costes BOCM nº 140, de fecha 13 de junio de 2025.*
- *Certificado exposición Estructura de Costes de fecha 14 de julio de 2025.*
- *Oficio remisión documentación a la Dirección General de Patrimonio y Conservación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 14 de julio de 2025, requiriendo informe preceptivo, con registro de salida nº 2025-S-RE-2460.*
- *Escrito de contestación de la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 23 de julio de 2025, con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 2025-E-RC-4643.*
- *Oficio remisión documentación al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de julio de 2025, requiriendo informe preceptivo, con registro de salida nº 2025-S-RE-2602.*
- *Escrito de contestación de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, de fecha 30 de julio de 2025, con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 2025-E-RC-4744.*

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios

Objeto del contrato: SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA



DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EL REAL (MADRID)

Procedimiento de contratación: Abierto sujeto a Regulación Armonizada Tipo de Tramitación: ordinaria

Valor estimado del contrato: 9.788.317,20 euros

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 987.378,93 euros/año IVA%: 98.737,89 euros/año

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 1.086.116,82 euros/año

Lotes:

LOTE 1: SEVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA
Código CPV: 90511300-5 Servicio recogida de basuras
90611000-3 Servicios de limpieza de calles
90500000-2 Servicios relacionados con desperdicios y residuos.
90511100-3 Servicio de recogida de desperdicios sólidos urbanos.
90511200-4 Servicio de recogida de desperdicios domésticos.
90511400-6 Servicio de recogida de papel
90512000-9 Servicio de transporte de desperdicios.
90600000-3 Servicio de saneamiento y limpieza de áreas urbanas o rurales relacionados con ellos.
90612000-0 Servicio de barrido de calles.
90620000-9 Servicio de limpieza y eliminación de nieve.
90630000-2 Servicio de limpieza y eliminación de hielo.
90690000-0 Servicio de limpieza de pintadas.
Descripción del lote: Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria
Valor estimado: 9.702.845,10 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 970.284,51 €/año
IVA %: 97.028,45 €/año
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 1.067.312,97 €/ año
Duración del contrato: 10 años

LOTE 2º: SERVICIO DE RECOGIDA DE ENSERES Y VOLUMINOSOS
Código CPV: 90511000 - Servicios de recogida de desperdicios
90511300-5 Servicio de recogida de basuras
Descripción del lote: Servicio de recogida de enseres y voluminosos
Valor estimado: 85.472,10 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 17.094,42 €/año
IVA %: 1.709,44 €/año
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 18.803,86 €/ año
Duración del contrato: 5 años

Visto que, por la Concejalía de Medio Ambiente, se detectó la necesidad de realizar el contrato **SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EL REAL (MADRID)**, dado que este Ayuntamiento carece de los medios humanos suficientes para cubrir todas las necesidades, siendo económicamente no viable efectuarlo por sus



propios medios y tal efecto licita los meritados servicios.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2025-2601, de fecha 15 de diciembre de 2025, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada ordenando la emisión de los informes procedentes

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2025, se emitió Informe de Intervención nº 2025-0280 sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2025, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2025, se emitió informe de Intervención nº 2025--0281 sobre fiscalización del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada.

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe jurídico de Secretaría de fecha 15 de diciembre de 2025, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:***

PRIMERO: *Conservar todos aquellos actos, informes y documentos provenientes del exp 1988/2025 que permanezcan inalterables y produzcan el mismo efecto que en la fecha en que se emitieron al no haberse efectuado cambio alguno en la documentación necesaria para la acreditación de la insuficiencia de medios, ni en la estructura de costes del contrato que se pretende volver a licitar en base al principio de celeridad, eficacia, conservación de actos y trámites en virtud del artículo 51 de la Ley 39/2015.*

SEGUNDO: *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada del **SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EL REAL (MADRID)**, convocando su licitación.*

TERCERO: *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y la Memoria Económica que regirán el contrato de servicios por procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada del **SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EL REAL (MADRID)**.*



CUARTO: Al tratarse de un contrato de tramitación anticipada, la aprobación del gasto queda condicionada de forma suspensiva a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico de 2026, en las aplicaciones presupuestarias 163/22700 y 1621/22700, por un importe de 1.086.116,82 euros.

QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO: Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO: Delegar la designación de los miembros de la Mesa de Contratación en la Alcaldía

NOVENO: Delegar la designación del asesor/a técnico/a como experto/a independiente con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato, según art. 326.5 de la Ley 9/2017 LCSP, como asistente de la mesa de contratación, en el caso de que este asesoramiento sea requerido por la misma.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 horas y treinta y siete minutos de la que se extiende la presente Acta de la que como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

